



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS. 2016-2018



Organismo: H. Ayuntamiento de Tlaltizapan de Zapata.
Departamento: Regiduría de Asuntos Indígenas,
Colonias y Poblados, Protección Ambiental, Igualdad y Equidad de Género.
Sección: Protección ambiental.

Oficio: REG.AI/CP/PA/IEG/24/17-octubre-2016.

Asunto: Factibilidad Ecológica de Obra.

ING. JOSÉ VALDEMAR RODRÍGUEZ ANZURES.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA,
OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN Y DESARROLLO DEL
MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN DE ZAPATA, MORELOS
PRESENTE.

Por medio del presente y en atención a su oficio número 572, con número de Expediente: DIR-OP/16-572 y numero de obra: MTZ/14/F3R33/16, mediante el cual solicita a esta área, la **Factibilidad Ecológica**, de la obra denominada **"AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE LA VIA, ABASOLO Y NO REELECCION"** de la colonia Emiliano Zapata Municipio de Tlaltizapan de Zapata, Morelos, por parte del Área de Protección Ambiental y de acuerdo a la visita de inspección realizada el pasado 12 de octubre del año en curso, por personal técnico adscrito a mi cargo, se determinó que las obra antes mencionada, no requiere sujetarse al procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental, dado a que son proyectos ya construidos, conforme a lo dispuesto en los Art. 38 al 49 de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del estado de Morelos y al Art. 5 del Reglamento de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos en Materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. Se extiende la presente para los fines a que haya lugar.

ATENTAMENTE

C. ESTEBAN RABADÁN MIRANDA.
REGIDOR DE ASUNTOS INDÍGENAS, COLONIAS Y
POBLADOS, PROTECCIÓN AMBIENTAL E IGUALDAD
Y EQUIDAD DE GÉNERO.

PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y EQUIPAMIENTO
MUNICIPAL

00003